

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4947 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 24/2014, con NIG 2906742M20140000042, por auto de 20/01/14, en relación al deudor Cafetería Restaurante Jomaelfra, S.L., con CIF B-92768530, se ha acordado lo siguiente:

Se declara el concurso a Cafetería Restaurante Jomaelfra, S.L., e igualmente se determina la conclusión del mismo por falta de bienes conforme al art. 176.bis 4 de la LC.

Se acuerda la extinción de la sociedad.

Málaga, 20 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140002818-1